



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 055 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 05 FEB 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 049-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 25 de enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266002;

El INFORME TÉCNICO N° 069-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2513460
EXP. N°	1704608



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversione0s, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266002;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 295-2017-GRJ/GRI de fecha 16/08/2017 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N°208-2015-GRJ/GGR, de fecha 23/09/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N°266002, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO MG**, conformado por las Empresas (**GRUPO FLOBE SAC, ERR HIGH TECHNOLOGY INGENEER E.I.R.L., CORPORACION DOMINUS SAC, MULTICORP SAN FRANCISCO E.I.R.L.**), debidamente representado por la **Sra. MARIA MILAGROS QUISPE PALOMINO**, por el monto contractual de S/1,571,573.57 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N° 249-2016-GRJ/GRI, de fecha 22/09/2016**), conformado por los siguientes: Presidente: ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras), Secretario: ARQ. YONESSI HERQUINIO CHUQUILLANQUI CAP N° 8214 (Supervisor de Obra), Miembro: ING. ENRIQUE CAMAYO CUEVA (Coordinador de Obra); por el Contratista **CONSORCIO MG** debidamente representado por la **Sra. MARIA MILAGROS QUISPE PALOMINO**, el Residente de Obra ARQ. YONESSI HERQUINIO CHUQUILLANQUI CAP N°5880; la comisión recepcionó la obra el 08/11/2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/. 1,571,573.57 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 SOLES) INCLUIDO IGV**;

Que, en conformidad a la CARTA N° 031-2017-LO-CPC/YRR, de fecha 11/12/2017, la CPC. YENSI ROSADO ROJAS entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, con REPORTE N° 5133-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 21/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, con REPORTE N° 013-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

18/01/2018, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1,702,698.34 Soles, con REPORTE N° 027-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 23/01/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO N° 054-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 24/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;



Que, en conformidad a la Carta N° 049-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 25 de enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 al 2016.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°295-2017-GRJ/GRI de fecha 16/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Los mismos con el resumen siguiente.



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°215-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 26/06/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,650,152.25	S/. <u>1,650,152.25</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015 y 2016 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2.196813	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE. N 1501 EN						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
META 0032-0385-0171 RUBRO 00		1,373,279.00	713,240.36	713,240.36	-	-	660,038.64
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016							
META 0176-0270 RUBRO 00-19		1,192,638.00	989,457.98	989,457.98			203,180.02
TOTAL S/.		2,565,917.00	1,702,698.34	1,702,698.34	0.00	0.00	863,218.66





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	52,727.10
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,571,573.57
3	SUPERVISION + GASTOS GENERALES	78,397.67
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,702,698.34</u>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/. 1,702,698.34 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2016.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 069-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 266002, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 1,702,698.34 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 SOLES), según la parte considerativa.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 208-2015-GRJ/GGR, de fecha 23/09/2015 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. **YENSI ROSADO ROJAS**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO MG**, conformado por las Empresas (**GRUPO FLOBE SAC, ERR HIGH TECHNOLOGY INGENEER E.I.R.L., CORPORACION DOMINUS SAC, MULTICORP SAN FRANCISCO E.I.R.L.**), debidamente representado por la **Sra. MARIA MILAGROS QUISPE PALOMINO**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/. 1,702,698.34 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 266002.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 266002, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ING. CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL